CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación, 09 de abril de 2025.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. Nº 116 del 08 de abril de 2025 que antecede, la Presidencia del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR,** la emisión de Orden de Servicio trabajo no previsto para el Mantenimiento Correctivo – del Juzgado de Paz de Natalio, contrato Nº 18/22 con la empresa SAN BLÁS S.R.L., según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: UOC (carga de ítems SIGAF)
c.c.: Obras Civiles
c.c.: Control y Seguimiento

Lic. Estela Yung
Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Luis Alberto Garcia Cabrera
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
10/04/25.

DICTAMEN ADM-CONT N°: 116/2025
FECHA: 08/04/2025
REFERENCIA: Contrato N° 18/2022
Empresa: SAN BLAS S.R.L.

Señor
Abg. Luis Alberto García
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Me dirijo a VE, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo Administrativo, con el fin de saludarle con el más alto respeto en referencia a la solicitud de orden de trabajo de fecha 08/04/2025, presentada por la Sección obras civiles; para el ***"Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de obras civiles de los Juzgados de Paz del Interior del Departamento de Itapúa"***, con **ID N°406220**, con respecto al Contrato N°18/22, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, y exponer cuanto sigue: ----------

En la Nota N°044/2025, se solicita la autorización para hacer trabajos de mantenimiento correctivo en el Juzgado de Paz de Natalio, se necesita reemplazar las tejas por chapa galvanizadas en toda la superficie de techo que solucionará el problema y tendrá una mayor duración y efectivamente con esto solucionaremos el problema de filtraciones porque se hará el reemplazo de todas las tejas por las chapas galvanizadas. ----------

Todos los trabajos forman parte del contrato vigente con la empresa San Blas Construcciones SRL, pero no están específicamente entre los ítems de estos Juzgados, es por ello que se solicitó a la empresa el presupuesto respectivo. ----------

Además, el Contrato N°18/22 se encuentra vigente, asegurando la disponibilidad del servicio. Si bien la reparación solicitada incluye un servicio no previsto en dicho contrato, con la realización de estos trabajos estaremos dejando en buenas condiciones el local del juzgado de paz para los funcionarios y usuarios del sistema judicial. Por lo que la intervención solicitada al ser un mantenimiento con el mismo objeto garantiza que el proveedor pueda ejecutar los trabajos requeridos sin infringir ninguna normativa. ----------

Las bases concursales del proceso licitatorio establecen lo siguiente:

(…) ***Intervenciones No Previstas:*** *Son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones.*
Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita.
La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizadas por la convocante.

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

Por ello, cuando exista necesidad de realizar mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

- *Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento.*
- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el prepuesto con el informe para acreditar la urgencia.*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (Presidente del Consejo de Administración).*

En cumplimiento de los requisitos mencionados en el párrafo anterior, la empresa ha presentado un presupuesto detallado que incluye los costos de mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos. ----------

En este sentido, aunque el mantenimiento correctivo solicitado no esté expresamente contemplado entre los trabajos previstos en el contrato, cumplen los requisitos necesarios lo que justifica y viabiliza la ejecución del trabajo requerido. ----------

Por lo tanto, considerando la necesidad debidamente acreditada, el presupuesto que incluye la mano de obra corresponde al mantenimiento solicitado, enmarcándose dentro del mismo Objeto de Gasto 242 y existe saldo en el contrato, la solicitud resulta viable. ----------

En consecuencia, se recomienda a VE *Autorizar* la emisión de la **ORDEN DE SERVICIO TRABAJO NO PREVISTO** en el Contrato N°18/22 – *Servicio de Mantenimiento Correctivo – en el Juzgado de Paz de Natalio,* según presupuesto que se acompaña. Salvo mejor parecer. -

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
09 ABR. 2025
NÚMERO: 773 HORA: 10:23
FIRMA:

Liz Esquivel

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

Nota N° 044/2025

Encarnación, 7 de Abril de 2025.

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de solicitar la modificación de los trabajos no previstos solicitados en la nota **Nº 30**, esto debido a que se iban a realizar reparaciones en el techo en ciertos sectores del Juzgado de Natalio que es de tejas pero al subir el personal a realizar la tarea se encontró con muchos problemas que no se podrán solucionar solo con cambiar las tejas rotas, por ello han hecho la propuesta de reemplazar las tejas por chapa galvanizadas en toda la superficie de techo que solucionará el problema y tendrá una mayor duración.

Hemos analizado la situación y efectivamente con esto solucionaremos el problema de filtraciones porque se hará el reemplazo de todas las tejas por las chapas galvanizadas.

Por eso solicitamos la autorización para hacer los trabajos detallados en presupuesto adjunto y dejar sin efecto el presupuesto presentado anteriormente para este Juzgado.

Todos estos trabajos forman parte del contrato que tenemos vigente con la empresa **San Blas Construcciones S.R.L.**, pero no están específicamente entre los ítems de estos Juzgados, es por ello que solicitamos la cotización a la empresa y adjuntamos el mencionado presupuesto.

Con la realización de estos trabajos estaremos dejando en buenas condiciones el edificio del Juzgado.

Solicito sus buenos oficios para autorizar los trabajos mencionados lo que será un beneficio muy importante para los funcionarios y usuarios de Justicia en los días de lluvias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Civ. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección II

Recibido 08/04/25
Abg. Laura A. Gómez Carísimo
Operador Informático

SAN BLAS
CONSTRUCCIONES S.R.L
Cerro Cora casi Antequera – Edificio Don Julio II 2do. Piso Dpto. A
Tel. Fax 071 208 344 – E-mail: sanblas_construcciones@hotmail.com
Encarnación – Paraguay

Encarnación, 7 de abril del 2025

Ing. Marisol Ferreyra. **Jefe de Sección.**
Obras Civiles C.J.I.

Referencia: Servicio de Mantenimiento de las Obras Civiles - Juzgados de Paz del Interior del Dpto. de Itapúa. - con ID: 406220

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda con el fin de dar respuesta a fin de enviar presupuesto para trabajos en el Juzgado de Paz de Natalio.

PRESUPUESTO REPARACIONES VARIAS

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de chapas galvanizadas acanaladas para techo	81,30	m2	80.000	6.504.000
2	Mano de Obra por colocación de chapas galvanizadas acanaladas para techo	81,30	m2	45.000	3.658.500
3	Mano de Obra DEMOLICIONES De techo de teja colonial con retiro de escombros	81,30	m2	15.000	1.219.500
4	REPARACIÓN DE PAREDES Y TECHOS Provisión e instalación de babeta metálica de desarrollo 50 cm en parapeto	9,00	ml	110.000	990.000
5	Mano de Obra REPARACIÓN DE PAREDES Y TECHOS Provisión e instalación de babeta metálica de desarrollo 50 cm en parapeto	9,00	ml	60.000	540.000
6	Mano de Obra DEMOLICIONES De artefactos sanitarios y accesorios	1,00	Unidad	39.000	39.000
7	REPARACION DE CONTRAPISOS De cascotes sobre terreno natural	2,00	m2	25.000	50.000
8	Mano de Obra REPARACION DE CONTRAPISOS De cascotes sobre terreno natural	2,00	m2	15.000	30.000
9	REPARACIÓN DE PAREDES Y TECHOS (Incluye retiro de material y limpieza) Mampostería de ladrillos comunes prensados de 0,15 mts.	4,00	m2	110.000	440.000
10	Mano de Obra por REPARACIÓN DE PAREDES Y TECHOS (Incluye retiro de material y limpieza) Mampostería de ladrillos comunes prensados de 0,15 mts.	4,00	m2	35.000	140.000
11	REPARACION DE AISLACIONES HIDROFUGAS Carpeta de regularización con mortero 1:4 (Cemento: Arena) e hidrofugo.	2,00	m2	20.500	41.000
12	Mano de Obra REPARACION DE AISLACIONES HIDROFUGAS Carpeta de regularización con mortero 1:4 (Cemento: Arena) e hidrofugo.	2,00	m2	19.000	38.000
13	REPARACION DE REVOQUES Revoque de pared interior, exterior con hidrófiugo a 1 capa, espesor 1,5 cm con hidrófugo.	6,00	m2	10.000	60.000
14	Mano de Obra REPARACION DE REVOQUES Revoque de pared interior, exterior con hidrófiugo a 1 capa, espesor 1,5 cm con hidrófugo.	6,00	m2	19.000	114.000
15	Provisión y colocación de presurizador automático para bomba de agua	1,00	Unidad	350.000	350.000
16	Mano de Obra Provisión y colocación de presurizador automático para bomba de agua	1,00	Unidad	80.000	80.000
17	Mano de Obra Reubicación de canilla de patio existente con accesorios	1,00	Unidad	40.000	40.000
18	Redistribución de instalación de agua corriente con accesorios necesarios	5,00	ml	25.000	125.000
19	Mano de Obra Redistribución de instalación de agua corriente con accesorios necesarios	5,00	ml	20.000	100.000
				Total	**14.559.000**

Son Guaraníes: Catorce Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil

SAN BLAS
Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285-1

Ing. Civil Gustavo Acevedo
Socio Gerente
San Blas Construcciones S.R.L

Escaneado con CamScanner